

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-07-2014
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Sra. María Parada Tejías.

SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO RURAL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - INDAP

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del art. 40° de la Ley 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	20%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Capacidad de fomentar el logro de los objetivos institucionales con un alto nivel de excelencia y con miras al mejoramiento continuo de los productos y servicios que entrega INDAP, dentro del marco de la estrategia institucional y del Ministerio de Agricultura.

Se valorara poseer a lo menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Capacidad de promover un ambiente propicio para la generación de nuevas ideas y planes de acción que permitan enfrentar los cambios del entorno de manera creativa y

flexible, aumentando la capacidad de la institución para adaptarse eficientemente a los cambios continuos del contexto donde está inmersa.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en gestión y administración y conocimientos y/o experiencia en de materias agropecuarias y/o forestales que se requieran para el ejercicio de la función.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Instituto de Desarrollo Agropecuario
Dependencia	Director Nacional
Ministerio	Ministerio de Agricultura
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a Subdirector/a de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Agropecuario le corresponde gestionar y coordinar los procesos institucionales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al logro de las metas institucionales, conforme a los lineamientos del Ministerio de Agricultura, con el objetivo de fomentar y potenciar el desarrollo de la pequeña agricultura, disminuyendo las brechas de desigualdad en el mundo rural.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Agropecuario, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar los proyectos de modernización institucional, potenciando para ello, buenas prácticas de gestión, innovación, cooperación e integración del conocimiento.
2. Velar por el funcionamiento de las divisiones y direcciones regionales, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Servicio.
3. Apoyar a las Direcciones Regionales en el desarrollo y ampliación de alianzas estratégicas que promuevan la relación con distintos organismos externos a la Institución con el objeto de optimizar la cobertura.
4. Coordinar acuerdos con organismos nacionales e internacionales relacionados con la actualización de conocimientos técnicos, avances tecnológicos y nuevos modelos de procesos, en el marco de los lineamientos estratégicos del Servicio.
5. Dirigir los comités de coordinación asociados a la gestión institucional.

**DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS
DEL CARGO**

Desafíos	Lineamientos
<p>1. Liderar la elaboración e implementación del plan estratégico 2014 -2018 con una metodología que considere usuarios, funcionarios y grupos de interés, construyendo lineamientos y planes de acción de manera participativa.</p>	<p>1.1 Diseñar e implementar un programa de gestión institucional orientado a dar soluciones oportunas a la Agricultura Familiar Campesina, optimizando el uso de los recursos.</p>
<p>2. Liderar proyectos de modernización de la gestión interna, asociados a los procesos del soporte institucional, para potenciar la gestión del capital humano y de los recursos tecnológicos.</p>	<p>2.1 Desarrollar e implementar el rediseño de la Política de Gestión de Personas, acorde a los lineamientos Institucionales.</p> <p>2.2 Implementar un proceso de optimización de la gestión administrativa a nivel institucional.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar una base de información eficiente para la toma de decisiones y la rendición de cuentas a través de un plan institucional de desarrollo informático.</p>
<p>3. Mejorar la articulación entre las distintas divisiones que conforman el nivel central, avanzando en los procesos de desconcentración, a objeto de alcanzar mayor efectividad en la entrega de los productos y servicios.</p>	<p>3.1 Desarrollar e implementar un programa que fortalezca la capacidad decisoria en los niveles regionales y locales.</p> <p>3.2 Revisar y actualizar el modelo de atención institucional.</p>
<p>4. Asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>4.1 Desarrollar e implementar mecanismos de control de gestión para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto de Desarrollo Agropecuario creado el 27 de noviembre de 1962, es un Servicio dedicado a proporcionar apoyo a la agricultura familiar.

Es un servicio descentralizado del Ministerio de Agricultura y desconcentrado en regiones, con personalidad jurídica, patrimonio y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones.

Por ello, atiende pequeños productores agrícolas que explotan una superficie de tierra no superior a las 12 hectáreas de riego básico, que tienen activos por un valor que no supere las 3.500 unidades de fomento, que obtienen sus ingresos principalmente de la explotación agrícola y que trabajan directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. Atiende también a campesinos que habitan y trabajan habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia. El número de pequeños agricultores y campesinos que atiende es superior a los 150.000, cifra tres veces superior a la que se atendía en 1990.

Está presente en todas las regiones del país a través de sus 15 direcciones regionales, 142 agencias de áreas, oficinas de sector y diez oficinas móviles.

Esta Institución tiene como objetivo principal fomentar y potenciar el desarrollo de la pequeña agricultura, y su misión es apoyar el desarrollo sostenible de la agricultura familiar y los territorios rurales; mediante acciones de fomento productivo, orientados a la generación y fortalecimiento del capital humano, social, financiero y productivo, que contribuyan a elevar sus niveles de competitividad y a superar las brechas de desigualdad en el mundo rural.

El fomento productivo que desarrolla, es la asignación de recursos para transformar la agricultura familiar en unidades productivas autosustentables. Para ello, se organizan intervenciones de carácter temporal, que buscan generar una oferta de productos silvoagropecuarios y relacionados, competitiva y acorde a las proyecciones de la demanda nacional e internacional, para mejorar su rentabilidad económica.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario busca ser una Institución que entregue un servicio de excelencia a sus usuarios/as, mejorando los resultados en el cumplimiento de la misión institucional, logrando que ellos alcancen una mayor competitividad y se inserten sustentablemente en los mercados, nacionales e internacionales.

Durante el período 2014-2018, el desempeño del cargo implicará apoyar un proceso de mejora y modernización del Instituto de Desarrollo Agropecuario cuyos principales énfasis apuntan a:

- Coordinar y articular redes, alianzas estratégicas y convenios con otras instituciones, de manera de optimizar el uso de los recursos disponibles.
- Promover y apoyar el desarrollo de mujeres y jóvenes campesinos, a

través de programas de fomento a la organización que apunten a este perfil de usuarios.

- Promover el diseño e implementación de planes y acciones orientadas a mejorar la articulación de las distintas divisiones del nivel central y Direcciones Regionales.
- Incorporar mejoras a los sistemas informáticos de la Institución, con el fin de contribuir a una gestión eficiente de las informaciones que den respuesta a los objetivos estratégicos y operativos institucionales, permitiendo además una mejora en la calidad y rapidez en la atención de los usuarios/as.
- Diseñar e incorporar mejoras organizacionales que apunten a relevar la importancia de los/as funcionarios/as dentro de la Institución, a través del diseño e implementación de planes, políticas y acciones orientadas a mejorar la gestión de personas, su calidad de vida laboral y el clima organizacional.

Cabe señalar que los siguientes cargos de Instituto, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Nacional.
- Subdirector/a Desarrollo Rural
- Jefe/a División Fiscalía
- Jefe/a División Función Administración y Finanzas
- Jefe/a División Función Personas
- Jefe/a División Función Asistencia Financiera
- Jefe/a División Función Fomento
- Jefe/a División Función Gestión Estratégica
- 15 Directores/a Regionales, de todas las regiones del país

**BIENES
Y/O SERVICIOS**

Los principales bienes y servicios del Instituto de Desarrollo Agropecuario son:

- **Asistencia Técnica:** INDAP implementa instrumentos de fomento productivo específicos y establece alianzas estratégicas con una serie de actores relevantes (Gobiernos Regionales, Municipios, agroindustrias, PRODEMU, entre otros), a fin de proveer asistencia profesional especializada y pertinente a las necesidades detectadas, articulación comercial, asesoría en gestión, formación y capacitación, entre otros soportes.
- **Inversiones:** INDAP provee como un componente de los instrumentos de fomento productivo, el cofinanciamiento para la ejecución de proyectos de inversión productiva de los/as usuarios/as.
- **Riego:** A través de este producto INDAP provee cofinanciamiento para inversiones en obras de riego, incluyendo costos de elaboración de proyectos, apoyo para la ejecución y utilización de las obras; y además, para consultorías en las materias relativas a regularización de derechos de agua.
- **Suelos:** Este producto consiste en una ayuda económica no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas orientadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios, entendiendo por este último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados.
- **Plataforma Financiera:** Producto destinado a facilitar el acceso al financiamiento de inversiones de capital, para apoyar la inserción en encadenamientos productivos con destino al comercio exterior y al mercado interno. Por su intermedio, INDAP financia inversiones de capital de los/as pequeños/as productores/as, para acceder a encadenamientos productivos y desarrollar un plan de tres años para disminuir el financiamiento de capital de trabajo en corto plazo, aumentando progresivamente el financiamiento de largo plazo y el crédito articulado con otros proveedores de financiamiento.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo de trabajo de el/la Subdirector/a de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Agropecuario, está compuesto por:

- **Directores/as Regionales (15):** Gestionar la aplicación de las políticas públicas e institucionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario en la región, de acuerdo con los objetivos estratégicos de INDAP y los lineamientos del Ministerio de Agricultura, con el fin de contribuir al desarrollo de la agricultura regional mediante el fomento productivo y promoción de la pequeña agricultura y sus organizaciones.
- **Jefe/a División Función Administración y Finanzas:** Administrar los recursos financieros y materiales, de acuerdo a la normativa vigente, con el propósito de atender oportunamente los requerimientos de clientes internos y externos, colaborando así en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- **Jefe/a División Función Asistencia Financiera:** Velar por un eficiente sistema de financiamiento para la pequeña agricultura campesina, a través del otorgamiento de créditos directos e indirectos e intermediados por terceros insertos en el fomento productivo, a objeto de potenciar y desarrollar el capital productivo y el mejor acceso a los mercados.
- **Jefe/a División Función Fomento:** Contribuir a la sustentabilidad de la agricultura familiar, mediante servicios de fomento productivo que permitan generar capacidades, habilidades y condiciones que fortalezcan su posición competitiva y su adecuación a mercados cambiantes y crecientemente exigentes.
- **Jefe/a División Función Personas:** Contribuir al logro de la misión institucional, constituyéndose en un soporte estratégico para proveer, administrar y desarrollar un capital humano idóneo; promoviendo un estilo de conducción de personal que sea coherente con los valores institucionales.
- **Jefe/a División Función de Sistemas:** Dirigir el diseño, desarrollo, mantención y soporte de proyectos de tecnologías de información y sistemas informáticos que den respuesta a los requerimientos estratégicos y operativos institucionales, contribuyendo a modernizar los recursos tecnológicos de INDAP. Resguardar el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas informáticos de la institución, además de asegurar la entrega de un servicio de soporte oportuno y eficiente.
- **Jefes/as de Gabinete (1):** Asesorar en asuntos estratégicos, programáticos, operacionales, administrativos y legales relacionados con la gestión institucional. Planifica, organiza, dirige y supervisa las actividades de los asesores.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- **Ministerio de Agricultura:** Ejerce la supervisión del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Coordina la definición de políticas y estrategias a implementar con los usuarios de la Institución.
- **Servicio Agrícola Ganadero (SAG):** Coordina implementación de programas cuyos destinatarios son pequeños/as agricultores/as. Convenio para abordar temas sanitarios como el control de enfermedades agropecuarias, control de calidad de productos y mejoramiento genético.
- **Comisión Nacional de Riego (CNR):** Coordina Programas en los que participan pequeños productores/as Colaboración para el financiamiento de obras de riego.
- **Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA):** Genera información sectorial para ser transferida a los agentes del sector entre los cuales se encuentran los usuarios/as del Instituto.
- **Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA):** Coordina la implementación de programas de investigación que benefician, entre otros a los pequeños/as agricultores. Colaboración en el desarrollo de programas de mejoramiento de la asesoría técnica y de nuevas prácticas agropecuarias.
- **Fundación para la Innovación Agraria (FIA):** Coordina la implementación de programas de innovación, con énfasis en los pequeños/as agricultores.
- **Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura para el Agro (FUCOA):** Coordina implementación de programas cuyos destinatarios son pequeños/as agricultores. Convenio para desarrollar programas de difusión de programas e instrumentos de apoyo a la pequeña agricultura.
- **Corporación Nacional Forestal (CONAF):** Realización de trabajo en conjunto con CONAF que tiene como objetivo fortalecer la agricultura familiar campesina a través de los Servicios de Asesoría Técnica (SAT)
- **Asociaciones de Funcionarios (ANFI Nacional, ANFI Los Lagos, Los ríos, ARTIDA, ANFI Nivel Central).**
- **Personal del Instituto de Desarrollo Agropecuario.**

CLIENTES EXTERNOS

Los principales clientes externos de la institución, son los siguientes:

- **Pequeños/as Productores/as agrícolas y campesinos/as:** Usuarios de los programas e instrumentos desarrollados por el Servicio. Cuentan con espacios de participación como son el Consejo Asesor de INDAP (CAN), los Consejos Asesores Regionales (CAR) y los Consejos Asesores de Área (CADA), donde los/as pequeños/as agricultores/as señalan su opinión respecto a la implementación de políticas de la Institución.
- **Asociaciones y Organizaciones Gremiales:** Usuarios de los programas e instrumentos desarrollados por el del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Participan de instrumentos que impulsan la asociatividad y la prestación de servicios a sus asociados. También pueden participar en los consejos de asesores del Instituto, Área y Regionales.
- **Municipios:** Constituyen las entidades ejecutoras para los programas de INDAP, PRODESAL y PDTI, los cuales están orientados a trabajar con grupos de agricultores/as y campesinos o campesinas de escasos recursos de la comuna, a quienes ayudan a mejorar sus producciones agrícolas y ganaderas, y con ello sus ingresos.
- **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU):** Convenio mediante el cual se trabaja con mujeres rurales de localidades pobres, a quienes se les capacita en roles productivos silvoagropecuario y turismo rural, con el fin de que su trabajo les genere ingresos estables.
- **Ministerio de Desarrollo Social:** El Instituto de Desarrollo Agropecuario en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social (a través de CONADI), apoya a los pueblos indígenas en zonas rurales. En este contexto, el Instituto participa en la ejecución de proyectos específicos de inversión o de prestación de servicios agrícolas, ganaderos o de riego.
- **Contraloría General de la República:** Ejerce el control de juridicidad de los actos de la administración. Esta tarea se cumple mediante la emisión de pronunciamientos jurídicos obligatorios para la administración del Estado –dictámenes y oficios que conforman la llamada jurisprudencia administrativa– como también a través del control de las órdenes formales emanadas de la administración activa, control que puede ser preventivo, simultáneo o a futuro. En particular, el control preventivo de juridicidad se lleva a cabo mediante el trámite constitucional de la toma de razón.
- **Comisión de Agricultura del Congreso Nacional:** INDAP informa a la Comisión de Agricultura acerca del estado de avance de la institución en materias de gestión comprometidas.
- **Dirección de Presupuesto (DIPRES):** Lidera la formulación y elaboración presupuestaria, así como el seguimiento y cumplimiento de compromisos institucionales en esta materia.

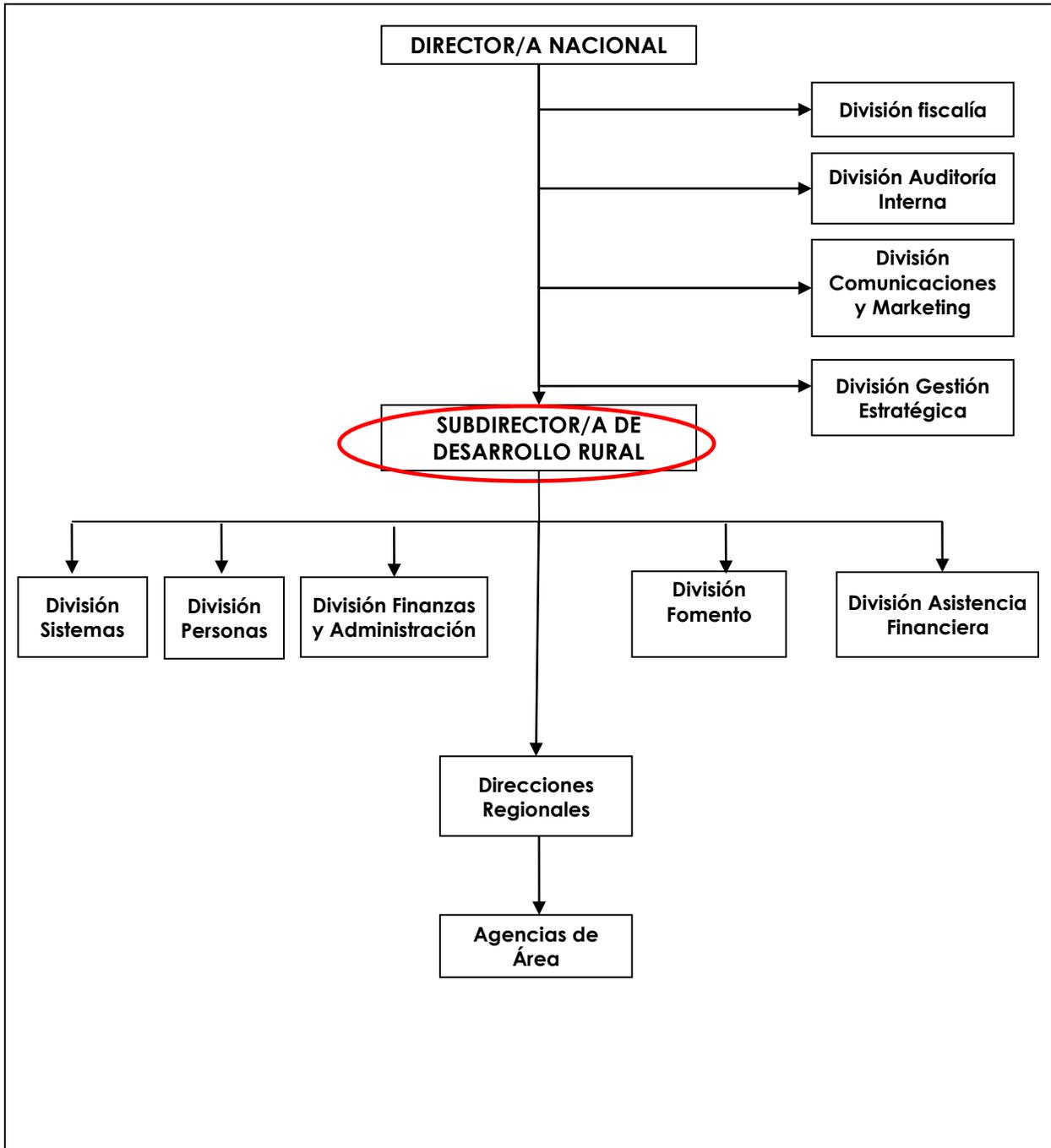
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	23
Dotación total del Servicio (*)	1.753
Personal Planta, Contrata y Suplentes	1.462
Personal honorarios del Servicio	291
Presupuesto que administra	\$ 219.480.978.000
Presupuesto del Servicio	\$ 219.480.978.000

Fuente: Instituto de Desarrollo Agropecuario 2014

* Dotación incluye planta, contrata y honorarios.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.903.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.408.048.-	\$1.685.633.-	\$4.093.681.-	\$ 3.363.049.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.297.838.-	\$3.008.487.-	\$7.306.325.-	\$ 5.608.600.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.112.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.396.612.-	\$1.677.629.-	\$4.074.241.-	\$3.348.080.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.792.340.-	\$2.654.638.-	\$6.446.978.-	\$5.013.372.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.903.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y

no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.